



**FECHA:** Bogotá D.C., Enero 18 de 2018

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN TÍTULO QUINTO DEL MANUAL DE SERVICIOS.

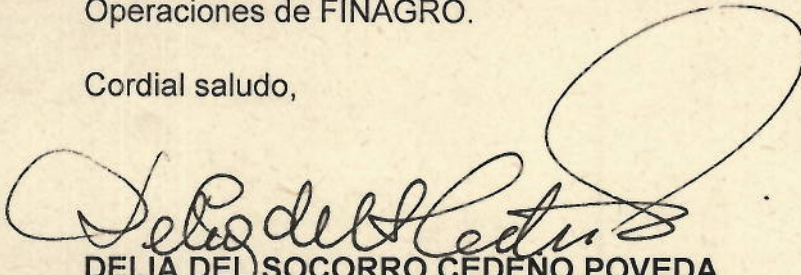
Por medio de la presente Circular Reglamentaria informamos que se modifica el Título Quinto del Manual de Servicios, en el cual se realizan ajustes en el procedimiento de "Compromisos, seguimiento, control y trámite de verificación" de las operaciones registradas ante FINAGRO así:

- **Capítulo 1: Generalidades del Seguimiento y Control:** se traslada del Título Primero al Título Quinto del Manual de Servicios el monitoreo y verificación de operaciones.
- **Capítulo 2: Verificación de inversiones – Resultados:** en el cual se amplían los plazos a treinta (30) días en las etapas del trámite de verificación de operaciones y otras.

Por lo anterior se adjunta el Título Quinto "COMPROMISOS, SEGUIMIENTO CONTROL Y TRAMITE DE VERIFICACIÓN", que con la presente circular se modifica.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

  
**DELIA DEL SOCORRO CEDENO POVEDA**  
Secretaria General – Representante Legal